1933







TEMUCO.

2 9 DIC. 2016

VISTOS:

1.- La solicitud de Transferencia de Patente de fecha

26.12.2016, presentada por Sociedad Gastronómica Bobadilla Y Arévalo Limitada.

2.- Lo dispuesto en los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº

3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.

3.- Las facultades que me confiere la Ley Nº

18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para transferir la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Autorizase a contar de esta fecha, la

Transferencia de la patente que a continuación se indica:

Rol

: 4-2441

Clasificación

: SUCURSAL

Actividad Económica

: RESTAURANT DIURNO

Código Actividad

: 552.010

Dirección Comercial

: AVDA. SAN MARTIN N°0180

Nombre del Comprador

: SOCIEDAD GASTRONOMICA BOBADILLA Y AREVALO

LIMITADA

RUT Comprador

: 76.237.971-6

Dirección Particular

: AVDA. SAN MARTIN N°0180

Nombre del Rep. Legal

: BOBADILLA FUENTEALBA ROLANDO PATRICIO

Rut Rep. Legal Nombre del Vendedor

RUT

: BOBADILLA FUENTEALBA ROLANDO PATRICIO

Dirección Particular Fecha de Solicitud

: 26.12.2016

Transferencia Nº

: 167

Fecha

: 26.12.2016

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

LCV/MRUMer

Oficina de Partes

Rentas (Digital)

"Por Orden del Alcalde" ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

1202364

DIRECTOR